

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

o.
una

== ACTA NUM. 116.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 13 minutos del día **7 de septiembre de 2015**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el **C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo 112, 113, 114 y 115.**-----
- V. **Acuerdo mediante el cual se aprueba o reprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2015", así como una erogación por la cantidad de \$113,490.00, para cubrir los gastos del evento.**-----
- VII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Jorge Terríquez Mayoral; la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada de los CC. Regidores: Ing. Pedro Peralta Rivas y Lic. Jesús Alberto Partida Valencia.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 112, 113, 114 y 115 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten mark

Handwritten mark



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

179v

Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal C.P. Jorge Terríquez Mayoral puso a consideración del Cabildo las Actas N° 112, 113, 114 y 115 las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Jorge Terríquez Mayoral comentó que en este punto corresponde al Acuerdo mediante el cual se aprueba o reprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.-----

Mediante Circular N° S-06/2015 del día 27 de agosto de 2015, el Secretario de este Ayuntamiento remitió a todos y cada uno de ustedes, una copia del Oficio 4354/015 de la Secretaría del H. Congreso del Estado, mediante el cual envía la Minuta Proyecto de Decreto citada con anterioridad.-----

Corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el aprobar o reprobar esta reforma. Lo cual pongo a consideración de la Síndico y Regidores.-----

En uso de la voz el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifiesta su desacuerdo con la modificación constitucional que aprobó el Congreso del Estado, señaló que sería irresponsable avalar la manera cínica en la que el Gobernador del Estado, Lic. Mario Anguiano Moreno pretende evadir asistir a rendirle cuentas a la ciudadanía y que se pretenda se vote a favor de la Iniciativa de Reforma al Artículo 31 Constitucional por parte de los Regidores.-----

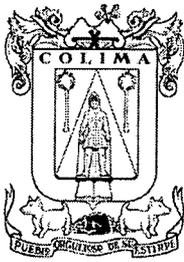
En los términos de la Fracción V del Artículo 88 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, a continuación se inserta el razonamiento y sentido del voto que hizo el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés:-----

**Honorable Cabildo del Municipio de Colima
Presente.-**

Con fundamento en lo señalado por el primer párrafo del artículo 88, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, anuncio mi deseo de ejercer el derecho a razonar el sentido de mi voto de forma particular, mismo que en términos del párrafo quinto del artículo mencionado deberá insertarse íntegramente en el acta de la sesión de Cabildo al final del presente punto, hecho lo anterior procedo a manifestar lo siguiente:-----

Que el sentido de mi voto es en contra de la propuesta que se somete a consideración de este Cabildo para reformar el artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en virtud de las siguientes:-----

CONSIDERACIONES-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

No es secreta la crisis económica que se vive en nuestro Estado, cuyo origen de acuerdo a las declaraciones del mandatario estatal, deriva de un mal manejo financiero de las arcas estatales, reconociendo además el desvío de recursos públicos realizado.

Aunado a lo anterior, diversos medios de comunicación han exhibido presuntos actos de corrupción en la actual administración estatal, sin que a la fecha exista un deslinde fehaciente de parte del gobernador y demás funcionarios implicados.

Ante este panorama, consideramos que hoy más que nunca, el gobernador lejos de esconderse detrás de un escritorio, debe comparecer de viva voz al recinto legislativo para dar cuentas de su administración y escuchar de viva voz la postura de las diversas fracciones que integrarán la LVIII Legislatura.

Sin embargo, no deja de llamar nuestra atención lo "oportuno" de esta propuesta de reforma a nuestra constitución, puesto que con ella se releva al actual mandatario de comparecer ante el Congreso del Estado para presentar su informe y escuchar los diversos posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran el mismo.

Cabe recordar que por primera vez en la historia de nuestro Estado, el Partido Revolucionario Institucional no contara con la aplanadora legislativa que ha ostentado durante años, ello debido a que los ciudadanos el pasado 07 de junio, con su voto, reprobaron las actuaciones del mandatario estatal.

Y si quedara alguna duda del deseo de proteger al mandatario estatal con esta reforma, basta leer el párrafo tercero de dicha propuesta, donde se señala que para la comparecencia del gobernador ante el congreso se requiere de la mayoría calificada, es decir las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura.

Con ello, el Partido Revolucionario Institucional a través del Partido Nueva Alianza busca evitar la comparecencia del gobernador ante un congreso donde existe una gran probabilidad, en base a las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, de que el Partido Acción Nacional posea la mayoría simple, al contar con 13 diputados.

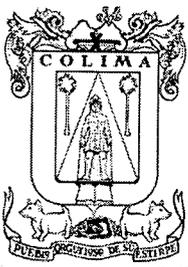
Por todo lo anterior, me preuncio en contra de la reforma al artículo 31, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima al considerar que no es el momento idóneo para que esta se realice debido al contexto político imperante en nuestro Estado.

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo al hacer uso de la voz indico que es cierto que existe una crisis mundial, ha habido despidos, ha habido falta de pago de salarios y esto lástima a la gente trabajadora que más lo necesita, considera que fueron suficientes los apoyos por parte del Gobierno Federal cuando hubo los desastres naturales y que se ponderó que las participaciones federales fueron mínimas, pero lo que los orilló a que no se cumplieran los compromisos, lo que por derecho corresponde a la sociedad, fue el mal manejo de la administración de los recursos, muchas de las participaciones federales no se entregaron y esas afectaron incluso al Municipio, agregó que es lamentable que no se le haya cumplido a los adultos mayores y que se haya dejado de cumplir con las becas para estudiantes, pero que votará a favor de la Iniciativa de Reforma.

Con votación nominal la Minuta Proyecto de Decreto fue aprobada por mayoría con siete votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores: Profra. María Eugenia Ríos Rivera, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

180v

Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2015", así como una erogación por la cantidad de \$113,490.00, para cubrir los gastos del evento, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No-S-525/2015, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a estas Comisiones por instrucciones del Presidente Municipal C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL, para analizar la solicitud que mediante oficio No. 02-S-DCED.324/2015 hace la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, a través del LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA, en el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación y publicación en su caso de la convocatoria para el otorgamiento de la Presea al MERITO DOCENTE "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2015". Así como una erogación por la cantidad de \$ 113,490.00 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 00/100 m.n.), para cubrir los gastos del evento.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría del H. Ayuntamiento se encuentra oficio No. 02-S-DCED.324/2015 signado por el Lic. José Benítez Ochoa, Director de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, del H. Ayuntamiento de Colima, mediante el cual solicita autorización del Cabildo para la aprobación de la Convocatoria que se transcribe a continuación, con motivo del denominado "Día del Docente", en el cual se entregará la presea al Mérito Docente, "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2015". La Convocatoria es la siguiente:-----

"...C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL, Presidente Municipal de Colima, a sus habitantes, hace saber: Que el H. Ayuntamiento de Colima, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo Municipal, la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, así como el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

CONVOCAN

A las instituciones, autoridades educativas, organizaciones sindicales y consejos escolares de participación social a proponer a las maestras y maestros, que laboran en los centros educativos de educación básica del Municipio de Colima, con destacada trayectoria en el quehacer educativo, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la Presea al Mérito Docente "PROFR. JORGE CASTELL GUERRERO 2015" de acuerdo a las siguientes

BASES:

1.- El Período para el registro de candidatos a recibir la presea "Profr. Jorge Castell Guerrero 2015" será a partir de la publicación de la presente convocatoria y cierra el 24 de septiembre del año en curso, en horarios de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Cultura, Educación y Deporte con domicilio en Nicolás Bravo s/n, (antigua central camionera) teléfonos 3123898 y 3128873, con atención al Lic. Raúl Rosales Andrade. **NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DE TIEMPO Y FORMA.**

2.- Tener como mínimo una antigüedad de 10 años ininterrumpidos de servicio frente a grupo, al 18 de septiembre del 2015 y no haber recibido la presea en años anteriores.

3.- Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado con membrete Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2015", acompañadas de la siguiente documentación y en el siguiente orden:

- Carta de propuesta emitida por alguna institución, autoridad escolar o consejo escolar de participación social, dirigida al Dir. de Cultura, Educación y Deporte del H. Ayuntamiento, Lic. José Benítez Ochoa.
- Constancia de servicio con una antigüedad mínima de 10 (diez) años ininterrumpidos de servicio frente a grupo.
- Curriculum Vitae, acompañado por documentos comprobatorios:

Organizados de la siguiente manera

- Documentos de estudios
- Constancias
- Diplomas
- Notas laudatorias
- Servicio comunitario extra clases.(si existiera)

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

NOTA: Se pueden incluir documentos ajenos a la docencia, solo en caso que tengan relación clara con el desempeño laboral.

Salvo

- d) Los expedientes quedarán bajo resguardo de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte.
- 4.- Los participantes propuestos serán personas que se hayan distinguido por su trayectoria frente a grupo en los ámbitos pedagógico, humanístico, científico, social ó cultural en el Municipio de Colima.
- 5.- Se entregarán estímulos para 15 (quince) Docentes el cual consiste en: **diploma, la medalla "Profr. Jorge Castell Guerrero"** y la cantidad de: **\$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.). a cada uno.**

- 6.- El Jurado estará integrado por:
 - **Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.**
 - **Director de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte.**
 - **Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo Municipal**
 - **Un representante de la Sección 6 del SNTE**
 - **Un representante de la Sección 39 del SNTE.**
 - **El Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia.**
 - **Representante del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.**

Y su fallo será inapelable.

7.- Los casos no previstos en la presente **Convocatoria** serán resueltos por el **Jurado Calificador**.

8.- **La Ceremonia de Premiación** se llevará a cabo el **lunes 05 de octubre** del año en curso, lugar y hora que se darán a conocer en su oportunidad.

Colima, Colima Septiembre de 2015..."

TERCERO.- Que el artículo 113, fracción XI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, señala como una de las atribuciones de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, el "...determinar, a propuesta del Presidente o de cualquiera de los miembros del Cabildo, la entrega a nombre del H. Ayuntamiento de reconocimientos a ciudadanos nacionales o extranjeros..."

CUARTO.- Que éstas Comisiones han consultado con el Tesorero Municipal, sobre la disponibilidad de recursos y se confirma la suficiencia presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y Hacienda Municipal, conjuntamente con la Síndico Municipal, someten a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Convocatoria al Mérito Docente, así como su presente publicación en los términos establecidos en las bases del considerando **SEGUNDO** del presente dictamen. (Se anexa copia de la convocatoria).

SEGUNDO.- Se aprueba una erogación con recursos propios de esta Entidad Pública Municipal, por la cantidad de **\$ 113,490.00 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 00/100 m.n.)**, para cubrir los gastos del evento.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, y al Director de Cultura, Educación y Deporte, lo aquí acordado a fin de que realicen el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 1o de Septiembre del 2015.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

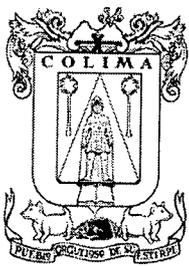
SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 42 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

[Firma]

C.P. JORGE TERRÍQUEZ MAYORAL,
Presidente Municipal.

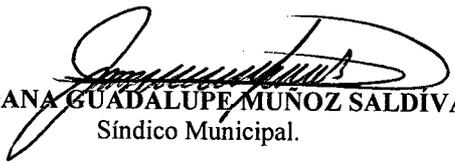
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

1810


M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

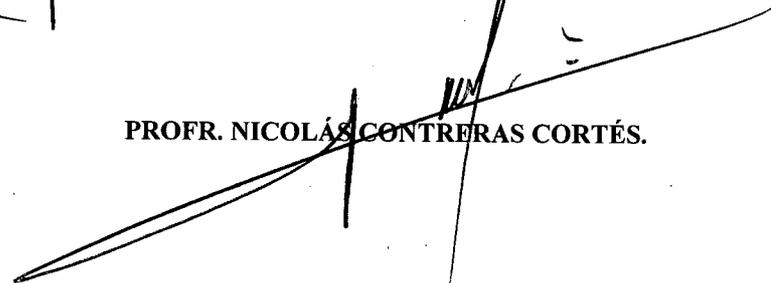

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.ING.


PEDRO VILLA GODÍNEZ.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.



Las presentes firmas corresponden al Acta N°116, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 7 de septiembre de 2015.

*vero